



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Luis (Tol), Primero (01) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

RAD. 12-2020.

Despacho Comisorio No 004

Procedente: Juzgado Segundo Civil Circuito Ibagué Tolima

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Solicitud: Secuestro Bien Inmueble

Allegado a través del correo electrónico de este despacho judicial, Certificado actualizado de Libertad y Tradición correspondiente al Folio de Matricula Inmobiliaria 360-1486 de la ORIP de Guamo Tolima., dándose así cumplimiento a lo ordenado por este despacho auto anterior.

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta las actuales condiciones generadas por la emergencia sanitaria COVID 19, que han retrasado las actividades a desarrollar en el despacho judicial, y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el comitente; se fija como la fecha más próxima, la del Catorce (14) de Enero de dos mil Veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** identificado con la matrícula inmobiliaria No 360-1486 de la oficina de Instrumentos Públicos de Guamo Tolima de propiedad de la parte demandada Meller Reyes Bocanegra. Predio que deberá estar debidamente identificado para el momento de la diligencia.

Se designa como secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia 2019-2021, a la señora BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, quien se puede ubicar en la Calle 5B No 12-19 Barrio la Sofía Ibagué Tolima, teléfonos 321-4403798 / 322-8399977 o 2620617, correo electrónico beatrizg52@hotmail.com, a quien se le comunicara lo de su designación

La parte interesada, deberá prestar los elementos de protección necesarios de bioseguridad para el desplazamiento desde la sede del despacho hasta el lugar de la diligencia.

Comuníquese por el medio más expedito a las partes interesadas, con las advertencias de Ley.

NOTIFIQUESE

La Juez,

La Juez

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN